

CIRCULAR NO. 005 DE 2020

DE: GERENCIA

PARA: TODO EL PERSONAL (PLANTA-CONTRATISTAS)

FECHA: 25 DE MARZO DE 2020

Asunto: MEDIDAS LABORALES FRENTE AL COVID-19

Cordial saludo,

Atendiendo las directrices del Gobierno Nacional frente a la declaración del Estado de Emergencia económica, Social y ecológica en todo el Territorio Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, y circular 0021 de marzo 17 de 2020 del Ministerio de Trabajo, y en concordancia con el numeral 11 del artículo 2 del Decreto 0317 de 2020 emanado de la Alcaldía de Neiva, se hace necesario implementar al interior del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. las acciones necesarias para la protección de los trabajadores frente al COVID-19.

En este sentido, La Gerencia, propicia el apoyo y utilización de herramientas tecnológicas que sean necesarias para fomentar el trabajo en casa o teletrabajo, recordando al personal que se deben acoger estas medidas para su protección. Así mismo, se le informa a los Contratistas Operativos relacionado con los procesos misionales de la Empresa que cuando por el objeto de la Empresa en beneficio de la comunidad, se haga necesario atender algunas actividades de forma personal, éstas se deberán realizar coordinadas previamente con la Gerencia.

En virtud de lo anterior, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S ordena la suspensión del servicio presencial, a sus contratistas y colaboradores a partir de la fecha y hasta que se conjure la emergencia que da origen a la presente circular.

Atentamente,



JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente



Elaboró: **Hernando Durán Ramírez**
Contratista de Gestión de Planificación Estratégica



V.B.: **Francisco Javier Arias Benavides**
Contratista de Gestión Jurídica y de Contratación